

 Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 5
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 7137
(13 NOV 2025)

Por medio de la cual se autoriza el cierre temporal de la Escuela Urbana de Adultos, Colegio Departamental Liceo Nocturno y la Sede 11 Rural de Limones de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar del Municipio de Barbacoas del Departamento de Nariño, se modifica la Resolución Nro. 1104 del 14 febrero de 2025 y se dictan otras disposiciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 del 2001, el 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 115 de 1994, en el artículo 151 estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo ejercen la siguiente función: a) “Velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio” y c). “Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares”.

Respecto a las competencias de los Departamentos en materia de educación, la Ley 715 de 2001 resalta lo siguiente: “Artículo 6: 6.1.2. Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa Departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera”; y “6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley”.

De acuerdo con el proyecto de modernización de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, Macroproceso F: “Gestión de la Inspección Vigilancia en los establecimientos educativos”. Proceso F02: “Legalización de los Establecimientos Educativos”. Subproceso F02.02, “Administración de Novedades de establecimientos educativos”, se verifica que la prestación del servicio educativo se cumple dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, enmarcado en las actividades de control sobre la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

Revisado el archivo físico y digital de la oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en el caso en concreto, se cuenta con la Resolución Nro. 2569 del 30 de septiembre de 2002 donde la Escuela Urbana de Adultos y el Colegio Departamental Liceo Nocturno se fusionaron a la Institución Educativa Luis Irizar Salazar.

Por medio de la Resolución Nro. 1466 del 14 de julio de 2021 se institucionalizó la Oferta Educativa de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar, del Municipio de Barbacoas, del Departamento de Nariño, sin embargo, en el mencionado acto administrativo no se especificó a la Escuela Urbana de Adultos y el Colegio Departamental Liceo Nocturno por lo que es necesario dar a conocer esa situación administrativa.

Según la Resolución Nro. 2159 del 14 de junio del 2022 se anexó los centros educativos El Placer y Culbi a la Institución Educativa Luis Irizar Salazar del Municipio de Barbacoas en el Departamento de Nariño.

Acorde con la Resolución Nro. 8477 del 23 de diciembre del 2024 se autorizó la ampliación de cobertura en la Institución Educativa Luis Irizar Salazar del Municipio de Barbacoas en el Departamento de Nariño y modificó la Resolución Nro. 1466 del 14 de julio de 2021 de

institucionalización.

En la Resolución Nro. 1104 del 14 de febrero de 2025, modifíco la Resolución Nro. 8477 del 23 de diciembre de 2024, de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar del Municipio de Barbacoas en el Departamento de Nariño.

Mediante certificación expedida por el Subsecretario de Planeación Educativa y cobertura señor BERBY SANCHEZ MONTAÑO, de fecha 20 de octubre del presente se da a conocer el reporte detallado generado por el sistema de matrícula – SIMAT respecto de las sedes y centros educativos que no han reportado matrícula a corte 1 de octubre de 2025.

Así las cosas, la Escuela Urbana de Adultos, Colegio Departamental Liceo Nocturno y la Sede 11 Rural de Limones de acuerdo con el cruce efectuado por el Ministerio de Educación Nacional, revisado en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT a corte 1 de octubre de 2025, se observa que la Escuela Urbana de Adultos identificada con código DANE Nro. 152079001486, el Colegio Departamental Liceo Nocturno identificado con código DANE Nro. 352079001001 y la Sede 11 Rural de Limones identificado con código DANE Nro. 252079000255 anexos a la Institución Educativa Luis Irizar Salazar, identificada con código DANE Nro.152079000021, ubicada en el Municipio de Barbacoas del Departamento de Nariño no presenta reporte de matrícula.

Siguiendo el trámite, mediante correo electrónico el día 20 de octubre de 2025 la Secretaría de Educación Departamental de Nariño a través de la oficina de Inspección y Vigilancia remitió solicitud a la Institución Educativa Luis Irizar Salazar, con el fin de que informe si existe alguna situación administrativa o fáctica que sea necesaria conocer antes de proceder a la expedición del presente acto administrativo, la respuesta recibida el día 13 de noviembre de 2025, por la mencionada institución educativa, es que no existe ninguna novedad, para continuar con el trámite administrativo.

En este orden de ideas, se hace necesario otorgar la autorización para cierre temporal de la Escuela Urbana de Adultos, Colegio Departamental Liceo Nocturno y la Sede 11 Rural de Limones del Municipio de Córdoba, de acuerdo con el cruce efectuado por el Ministerio de Educación Nacional, revisado en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT a corte 1 de octubre de 2025, se observa que la Escuela Urbana de Adultos identificada con código DANE Nro. 152079001486, el Colegio Departamental Liceo Nocturno identificado con código DANE Nro. 352079001001 y la Sede 11 Rural de Limones identificado con código DANE Nro. 252079000255, anexos a la Institución Educativa Luis Irizar Salazar, identificada con código DANE Nro.152079000021, ubicada en el Municipio de Barbacoas del Departamento de Nariño no presenta reporte de matrícula del sector oficial con la finalidad de adelantar los trámites administrativos de reorganización de su oferta educativa para la buena prestación del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR el cierre temporal de la Escuela Urbana de Adultos identificada con código DANE Nro. 152079001486, el Colegio Departamental Liceo Nocturno identificado con código DANE Nro. 352079001001 y la Sede 11 Rural de Limones identificado con código DANE Nro. 252079000255, asociados a la Institución Educativa Luis Irizar Salazar, identificada con código DANE Nro.152079000021, ubicada en el Municipio de Barbacoas, por falta de matrícula.

ARTÍCULO 2º. MODIFICAR, el Artículo 1º Resolución Nro. 1104 del 14 de febrero de 2025, el cual quedará de la siguiente manera

ARTÍCULO 2º. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR, a partir de la expedición del presente acto administrativo de institucionalización de la oferta educativa, quedará conformada de la siguiente manera:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO DANE	NOMBRE SEDE	CÓDIGO DANE SEDE	NIVELES	ESPECIALIDAD	GRADOS / CICLOS	MODELOS EDUCATIVOS QUE OFRECE	ZONA	DIRECCIÓN	ESTADO
Institución Educativa Luis Irizar Salazar	152079000021	Sede 1 Institución Educativa Luis Irizar Salazar	152079000021	Básica y Media	Académica	6,7,8,9,10 y 11	Etnoeducativo	Urbana	Calle Polo, Barrio San Antonio	ACTIVA
		Sede 2 Escuela Niño Jesús de Praga No 1	1520790000404	Preescolar y primaria		-1, 0,1,2,3,4 y 5	Etnoeducativo	Urbana	Barrio San Antonio, Antigua Cárcel Departamental	ACTIVA
		Sede 3 Escuela Ciudad de Barbaosas	1520790000412	Preescolar y Primaria		-1, 0,1,2,3,4 y 5	Etnoeducativo	Urbana	Carretera Principal, Sector Divino Niño, Antiguo Matadero municipal.	ACTIVA
		Sede 4 Escuela Enrique Muñoz	1520790000706	Preescolar y Primaria		-1, 0,1,2,3,4 y 5	Etnoeducativo	Urbana	Barrio San Antonio, Frente al Salón Social José Manuel Villareal	ACTIVA
		Sede 5 Escuela Casa de La Cultura	1520790001206	Preescolar y Primaria		-1, 0,1,2,3,4 y 5	Etnoeducativo	Urbana	Calle Polo, Barrio San Antonio	ACTIVA
		Sede 6 Escuela Marco Fidel Suarez No 2	2520790001800	Preescolar y Primaria		-1, 0,1,2,3,4 y 5	Etnoeducativo	Rural	Calle La Unión	ACTIVA
		Sede 7 Palacio	2520790000131	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Palacio	ACTIVA
		Sede 8 Rapadura	2520790000158	Preescolar, Primaria y Básica		0,1,2,3,4, 5, 6, 7, 8 y 9	Etnoeducativo Escuela Nueva	Rural	Vereda Rapadura	ACTIVA
		Sede 9 Los Brazos	2520790000221	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Etnoeducativo	Rural	Vereda Los Brazos	ACTIVA
		Sede 10 Chalalbi	2520790000239	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Chalalbi	ACTIVA
		Sede 11 Rural de Limones	2520790000255	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Limones	INACTIVA (CIERRE TEMPORAL)
		Sede 12 Gertrudis	2520790000271	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Etnoeducativo	Rural	Vereda Gertrudis	ACTIVA

 Secretaría de Educación		ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS					Código	M03.01.F03			
							Página	Página 4 de 5			
							Versión	6.0			
							Vigencia	15/01/2024			
			Sede 13 De Diaguillo	252079000361	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda De Diaguillo	ACTIVA
			Sede 14 Naispi	252079000484	Preescolar, Primaria y Básica		0,1,2,3,4, 5, 6, 7, 8 y 9	Etnoeducativ o	Rural	Vereda Naispi	ACTIVA
			Sede 15 El Viudo	252079000727	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda El Viudo	ACTIVA
			Sede 16 La Vega	252079001189	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda La vega	ACTIVA
			Sede 17 La Peña	252079001197	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda La Peña	ACTIVA
			Sede 18 Mingoya	252079001235	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Etnoeducativ o	Rural	Vereda Mingoya	ACTIVA
			Sede 19 Cartagua	252079001251	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Cartagua	ACTIVA
			Sede 20 Corozo	252079001286	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Etnoeducativ o	Rural	Vereda Corozo	ACTIVA
			Sede 21 Chillaguan	252079001341	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Chillaguan	ACTIVA
			Sede 22 San Francisco	252079001413	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda San Francisco	ACTIVA
			Sede 23 De La Seca	252079001464	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda La Seca	ACTIVA
			Sede 24 Almorzadero	252079001537	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Etnoeducativ o	Rural	Vereda Almorzadero	ACTIVA
			Sede 25 Guadual	252079001545	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Guadual	ACTIVA
			Sede 26 Quembi Las Peñas	252079001901	Preescolar, Primaria y Básica		0,1,2,3,4, 5, 6, 7, 8 y 9	Etnoeducativ o	Rural	Vereda Quembi Las Peñas	ACTIVA
			Sede 27 De Guinul	252079002053	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda de Guinul	ACTIVA
			Sede 28 Zapote	25209000123	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda El Zapote	ACTIVA
			Sede 29 El Placer	252079000581	Preescolar y primaria		0,1,2,3,4, 5,	Etnoeducativ o	Rural	Vereda El Placer	ACTIVA
			Sede 30 Culbí	252979001316	Preescolar y primaria		0,1,2,3,4, 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Cumbi	ACTIVA

 Secretaría de Educación		ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS					Código	M03.01.F03			
							Página	Página 5 de 5			
							Versión	6.0			
							Vigencia	15/01/2024			
		Escuela Urbana de Adultos	152079001486	Preescolar y primaria		0,1,2,3,4, 5	Escuela Nueva	Urbana	Guygay	INACTIVA (CIERRE TEMPORAL)	
		Colegio Departamental Liceo Nocturno	352079001001	Preescolar, primaria y Básica		0,1,2,3,4, 5, 6, 7, 8 ,9, 10 y 11	Etnoeducativo	Urbana	Guelmambi	INACTIVA (CIERRE TEMPORAL)	

ARTÍCULO 3º. INFORMAR que en caso de que se reporte la necesidad de prestar nuevamente el servicio educativo en la Escuela Urbana de Adultos, Colegio Departamental Liceo Nocturno y la Sede 11 Rural de Limones de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño procederá a realizar el estudio y verificación de la solicitud, con el fin de viabilizar nuevamente la reapertura de dichos establecimientos educativos.

ARTICULO 4º. El Rector (a) de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar, tendrá bajo su responsabilidad la dirección el manejo y la administración de los recursos financieros, inventario de mobiliarios y dotaciones de la sede objeto de cierre temporal, reportando toda novedad que se presente ante la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

ARTICULO 5º. REMITIR una copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Planeación y Cobertura, Subsecretaria Administrativa y Financiera y Oficina de Recursos Humanos, para lo de su competencia, y en aras de que surta el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de actualizar la información de la información de Oferta Educativa de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar del Municipio de Barbacoas del Departamento de Nariño, en el Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE.

ARTICULO 6º. COMUNÍQUESE esta decisión al Rector(a) de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar del Municipio de Barbacoas al correo electrónico ie.luis.irizar.barbacoas@sednarino.gov.co conformidad por lo previsto en la Ley 1437 de 2011, dándole a conocer que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite.

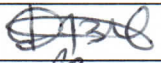
ARTÍCULO 7º. El cierre temporal de la Escuela Urbana de Adultos, Colegio Departamental Liceo Nocturno y la Sede 11 Rural de Limones de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar del Municipio de Barbacoas – Nariño registrá a partir de la expedición de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los,

13 NOV 2025


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Jesús Gavilanes Viteri P.U. G4 Inspección y Vigilancia		
Revisó: Danilo Andres Bastidas Profesional de Apoyo Inspección y Vigilancia		
Proyectó: Andrea Ramirez Escobar Inspección y Vigilancia	13-11-2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		